

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de septiembre de 1960 que aprobaba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1961-62.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre de 1960, páginas 13805 a 13809, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el artículo tercero, párrafo tercero, donde dice: «Tipos C y E: Hasta una extensión total de 50.000 hectáreas...», debe

decir: «Tipos C y E: Hasta una extensión total de 550 hectáreas...»

En el artículo sexto, el párrafo cuarto dice: «Zona tercera.—Alicante, Castellón, Lérida, Tarragona, Valencia y Baleares, la Isla de Mallorca», y debe decir: «Zona tercera.—Alicante, Castellón, Lérida, Tarragona, Valencia y de Baleares la isla de Mallorca».

En el mismo artículo, el párrafo octavo dice: «Zona séptima.—Las provincias de Badajoz y Ciudad Real y los términos municipales situados al sur del cauce del río Tajo y al oeste de la carretera Garrovillas-Cáceres-Trujillo-Zorita-Madrigalejo», y debe decir: «Zona séptima.—Las provincias de Badajoz y Ciudad Real y los términos de la de Cáceres situados al sur del cauce del río Tajo y al oeste de la carretera Garrovillas-Cáceres-Trujillo-Zorita-Madrigalejo».

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se anula el destino civil adjudicado al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Juan Antonio Domínguez López.

Excemos. Sres.: Como resolución del recurso de alzada formulado por el Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Juan Antonio Domínguez López, queda anulada la concesión del destino de Auxiliar administrativo en la representación de la Tabacalera, S. A., en Gerona, que se le otorgó por Orden de 13 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excemos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 4 de octubre de 1960 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Brigada de Infantería don Idefonso González Arias. Ayuntamiento de Viella (Lérida).—Retirado en 25 de septiembre de 1960.

Brigada de Infantería don Tomás Gil Bote. Escuela Superior de Arte Dramático, Madrid.—Retirado en 19 de septiembre de 1960.

Brigada de Sanidad don Eulogio Fernández Pousa. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado en 23 de septiembre de 1960.

Sargento de Infantería don Jerónimo Calafell Terrasa. «Reemplazo Voluntario» en Pontevedra.—Retirado en 22 de septiembre de 1960.

Sargento de Infantería don Sebastián Díez García. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 20 de septiembre de 1960.

Sargento de Infantería don Antonio García Postigo. Administración de Correos de Málaga.—Retirado en 25 de enero de 1960.

Sargento de Ingenieros don José Rey López. «Reemplazo Voluntario» en Málaga.—Retirado en 11 de noviembre de 1957.

Sargento de Sanidad don Argimiro Martín Manajo. Biblioteca Universitaria, Madrid.—Retirado en 21 de septiembre de 1960.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excemos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 4 de octubre de 1960 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Sargento primero don Julián Sánchez del Monte.

Excemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que se indica:

Sargento primero de Artillería don Julián Sánchez del Monte, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 91, con el cargo de Vigilante de almacén en la empresa del Constructor y Contratista de obras don José Porcel Alemany, con domicilio social en Andraitx (Baleares), Son Jofre, núm. 18. Fija su residencia en Andraitx. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Suboficial anteriormente mencionado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Pre-